

El contrato de trabajo

Tipos

Parte 1

El contrato de trabajo

- Definición:
 - Acuerdo
 - entre dos personas, empresario y trabajador
 - Salario
- Elementos del contrato
 - Consentimiento
 - Objeto
 - Causa
- Quienes intervienen
 - Trabajador
 - Empresario

Trabajador

- Edad–
 - a partir de 18 años
 - 16–17 autorización padres o emancipados
 - No a los menores de 16 años
- Titulación
- Incapacidad– representante legal
- Nacionalidad:
 - No UE– permiso trabajo M Trabajo y AS
 - UE– libre circulación

Empresario

- Edad
 - A partir de 18 años
 - A partir de 16 años, emancipado, autorizado
 - No emancipado– representantes
- Incapacidad– representante legal

Contrato Forma

- Por escrito
- De palabra
 - Eventual por circunstancias de producción
 - Indefinido ordinario

Contenido contrato

- Identidad de las partes
- Fecha comienzo relación laboral y si es temporal la duración
- Domicilio social empresa
- Categoría profesional, contenido trabajo
- Cuantía salario base inicial, complementos, periodicidad
- Duración vacaciones
- Plazos preaviso– extinción contrato
- En convenio colectivo

Contrato, periodo prueba

- Forma. Suele aparecer en el contrato de trabajo
- Duración máxima– Convenio colectivo o Estatuto trabajadores
 - Técnicos titulados – 6 meses
 - Resto – 3 meses empresas menos 25 trabajadores
 - » 2 meses empresas 25 o más trabajadores

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

CODIGO DE CONTRATO

DATOS DE LA EMPRESA		<input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO		1 0 0	
C/RN/TVE		<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL		2 0 0	
D.º/A.º		N.º/N.º		EN CONCEPTO (1)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL			
PAÍS		MUNICIPIO		C.º POSTAL	
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN					
N.º/C.º		N.º/N.º		ACTIVIDAD ECONOMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO					
PAÍS		MUNICIPIO		C.º POSTAL	
DATOS DEL TRABAJADOR					
D.º/A.º		N.º/N.º		FECHA DE NACIMIENTO	
N.º/APLICACIÓN S.º		NIVEL FORMATIVO		NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAÍS DOMICILIO		C.º POSTAL	

Con la asistencia legal, en su caso, de D.º/C.º/a.
con N.º/N.º/E.º en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El trabajador prestará sus servicios como (3) incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional de de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

- A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos que establece la ley.
- A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana al mes al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):
- La de un trabajador a tiempo completo comparable.
- La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- La jornada máxima legal.

Que es de horas (4)

M.º/C.º/E.º

100 (1000000000)

Partes de un contrato

- Tipo de contrato
- Registrado en INEM, Triplicado
- Datos empresa y trabajador
- Autorización padres (16 -17 años)
- Aspectos básicos del contrato
- Tipo de trabajo, grupo profesional, categoría profesional
- Jornada de trabajo y su distribución
- Retribución
- Duración del contrato
- Período de prueba (si o no)
- Vacaciones anuales
- Fecha de la firma del contrato y acuerdo de las partes

• Actividades excluidas del derecho laboral

- Funcionarios públicos
- Prestaciones personales obligatorias
- Trabajos realizados a título de amistad, benevolencia, buena vecindad.
- Consejeros o miembros de la administración de sociedades.
- Trabajos familiares: ascendientes, descendientes, consanguinidad, afinidad hasta 2º grado.
- Actividades de comisionistas

• Relaciones laborales especiales

- Personal alta dirección
- Empleados/as hogar
- Penados
- Deportistas profesionales
- Artistas en espectáculos públicos
- Estibadores
- Representantes de comercio
- Abogados por cuenta ajena
- Minusválidos en centros especiales
- Cualquier actividad regulada de forma diferente mediante una ley.

- **Clausulas especiales de los contratos**
 - Confidencialidad
 - No competencia
 - Concurrencia, competencia desleal
 - Permanencia
 - Dedicación plena

• Faltas y sanciones

Faltas

plazo amonestación

prescripción

LEVE

10 días

desde momento
en que el

empresario lo
conoce.

GRAVE

20 días

desde
en que

momento
el
empresario lo
conoce.

MUY GRAVE

60 días

En cualquier
caso, a los 6
meses de su
comisión.

• Empresas de trabajo temporal

- Prestar o poner a disposición de otra empresa, llamada empresa cliente o usuaria y con carácter temporal, a trabajadores para su contratación.
- Regulación Ley 14/1994 de junio.
- Contrato de puesta a disposición. Por escrito y según modelo oficial.
- Tipos de contrato:
 - Por acumulación o circunstancias de producción.
 - Para sustituir a trabajadores, proceso de selección.
 - Para realizar obra o servicio.
 - No en construcción, peligrosidad especial, sustituir huelguistas, o cederlos a otra ETT.
- Poder de dirección y organización: empresa usuaria.
- Poder sancionador: empresa de trabajo temporal.
- Convenio ETT

Derechos trabajadores ETT

- Percibir la misma retribución– abona la ETT.
- Mismo nivel y protección.
- Al finalizar contrato– indemnización 12 días por año de servicio o parte proporcional.
- Periodo de prueba:
 - No exceder 4 meses– titulados.
 - 45 días resto.
 - 15 días no cualificados.
 - Si se renueva en un año el contrato en la misma empresa no sw podrá incluir un nuevo período de prueba.

- - Líneas de parentesco
- Consanguinidad.
- - Afinidad.
- El parentesco se mide en **grados**.
- En las líneas colaterales los grados entre dos parientes se cuentan por generaciones en la línea ascendiente desde el primer pariente hasta el tronco (i.e., antepasado en común) y se sigue contando por la línea descendiente hasta llegar al otro pariente.

